



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Honorable Consejo Directivo

//Plata, 2 de mayo de 2016.-

VISTO: Que varios profesores titulares han solicitado la prórroga en la designación de auxiliares docentes;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario regularizar las designaciones referidas.

Que en esta Casa de Estudios todas las designaciones interinas cesan indefectiblemente los 31 de diciembre de cada año.

Que los señores Profesores Titulares de cada cátedra analizando la necesidad de contar con Auxiliares Docentes han propuesto la designación de interinos para el año lectivo en curso.

Que las propuestas de referencia merecen el estudio de su posibilidad fáctica en atención a existencia presupuestaria del cargo.

Que por resolución N° 449/14 del HCA de esta Facultad, se ha convocado a concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura de cargos de auxiliares a la docencia, en diversas materias y cátedras.

Que este Cuerpo aprobó en diciembre de 2014 el llamado a concursos de Auxiliares Docentes y JTP, por Resolución 449/14 y que se encuentra en convocatoria próxima.

Que en ocasiones anteriores, éste cuerpo mediante las resoluciones N° 166/08, 25/09, 204/10, 42/12 y 105/15 autorizó al Decano a prorrogar la designación de los auxiliares a la docencia que hubieren sido nombrados interinamente por éste Cuerpo.

Que en oportunidad de tal nombramiento fueron evaluados por los miembros de éste Organismo los antecedentes de los auxiliares a la docencia propuestos.

Que resulta importante agilizar el procedimiento de renovación de designaciones, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de las cátedras, por lo que procede a autorizar nuevamente al Decano a prorrogar las designaciones interinas, solicitadas por escrito por los Profesores Titulares de cátedra, adjuntando currículum abreviado actualizado del propuesto, se certifique por la División Profesorado y Concursos que se hubiere anotado para el mismo cargo, materia y cátedra, en el llamado a concurso de oposición, méritos y antecedentes convocado por resolución HCD N° 449/14 y el mismo aún no se encuentre resuelto de manera definitiva (esto último a efectos de evitar la prórroga de quien resulta perdidoso).

Por ello, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en sesión del día 21 de abril próximo pasado, por unanimidad de sus miembros presentes, **RESOLVIO:**

Artículo 1: Autorízase al Decano, por vía de excepción, a prorrogar las designaciones de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes “Interinos”, que sean solicitados por los Profesores Titulares de Cátedra.

La nueva designación se realizará desde la fecha de la última prórroga (Res. HCD 166/08, 25/09, 204/10, 42/12 y 105/15) hasta el 31 de diciembre de 2016 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurriere primero.

Artículo 2: La solicitud de prórroga deberá ser solicitada por escrito por el Profesor Titular de la cátedra y será acompañada de un currículum abreviado actualizado del propuesto.

Artículo 3: Será condición esencial para la prórroga que el auxiliar de la docencia se haya inscripto en un llamado a concurso de oposición y antecedentes convocado por este Consejo. Tal circunstancia será certificada por la División Profesorado y Concurso, previo a la resolución de concesión de la prórroga.

Artículo 4: Regístrese.- Tomen conocimiento la Secretaria de Asuntos Académicos. Hágase saber al Area de Informática y Comunicación Visual a efectos de que lo publique en el ítem resoluciones de www.jursoc.unlp.edu.ar

RESOLUCIÓN HCD N° 49/16.-

apd